SECRETARÍA. -
Pasa a Despacho para los fines pertinentes. Cartago, Valle, Mayo 19 de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Referencia: **VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA** promovido por **MICHELANGELO LUONGO** en contra de **JUAN CARLOS ARISTIZABAL JARAMILLO y OTRO**
Radicación: 76-147-40-03-001-**2019-00014-00**
Auto: **698**

Una vez fenecido el traslado de las excepcione de fondo propuestas por el co-demandado CARLOS ALBERTO PEÑA GALLEGO, termino dentro del cual el demandante allegó pronunciamiento, se advierte que el extremo activo allegó certificado emitido por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL donde consta el fallecimiento del demandado JHONATAN ELIAS GOMEZ GALVIS. En tal virtud, se desvinculará del presente trámite al precitado demandado y en su lugar, se integrará el contradictorio con sus herederos indeterminados, de conformidad con lo reglado en el artículo 61 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - DESVINCULAR como demandado en el presente proceso al señor JHONATAN ELIAS GOMEZ GALVIS, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo. – INTEGRAR EL CONTRADICTORIO POR PASIVA con los herederos indeterminados del señor JHONATAN ELIAS GOMEZ GALVIS c.c. 1.088’255.373, por lo expuesto ut-supra.

Tercero. - ORDENASE el **EMPLAZAMIENTO** de los herederos indeterminados del señor JHONATAN ELIAS GOMEZ GALVIS c.c. 1.088’255.373, en la forma y términos que establece el artículo 108 del Código General Procesal, y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, es decir, se realizará mediante la inclusión del nombre de la persona emplazada, las partes, la clase de proceso

y el juzgado que lo requiere, en el "Registro de Personas Emplazadas", sin necesidad de publicación en un medio escrito. Para tal fin, una vez ejecutoriado el presente proveído, pase a Secretaría nuevamente, a fin de que se realice la publicación aquí dispuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **24 DE MAYO DE 2021**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

_____
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

JUZ **RTAGO**

Este documento fue plena validez jurídica, conforme a lo mentario 2364/12

Código de verificación:
38d8e36cc0b7f36b66b14b9fbcc1044b844b6b8796f0d54b3dfd624a14c54ab2
Documento generado en 21/05/2021 10:42:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica